

# OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3256

*RESOLUCIÓN 69/2023, de 27 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la marca «Gaitu.eus».*

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, el Acuerdo por el que se aprueba la marca «Gaitu.eus», y a los efectos de darle la publicidad debida,

## RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la marca «Gaitu.eus», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2023.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN 69/2023, DE 27 DE JUNIO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

## ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LA MARCA GAITU.EUS

El artículo 3 del Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco, establece que el Gobierno Vasco y sus unidades administrativas utilizarán para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública, única y exclusivamente los elementos recogidos en el Manual de Identidad Corporativa. Asimismo, establece que podrán utilizarse otros signos de identidad específicos en servicios o actividades abiertos al público. Para la obtención será necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Secretaria de la Presidencia. Dicho acuerdo será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística presentó en Lehendakaritza la solicitud de reconocimiento de la marca que figura en el manual de identidad del proyecto Gaitu.eus, que fue informada favorablemente por la Secretaria de la Presidencia.

Visto el informe que obra en el expediente, y a propuesta del Consejero de Política Lingüística, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

## ACUERDO

Primero.— Aprobar la marca Gaitu.eus tal y como se recoge en el manual de identidad.

Segundo.— Las formas de utilización de la marca Gaitu.eus están recogidas en el citado manual de identidad.

Tercero.— La Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.